

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.41., del Decreto 1083 de 2015, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que al servidor público OSWALDO RAMOS ARNEDO se le autorizó un día de permiso remunerado con ocasión de su cumpleaños y en consecuencia el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrará ausente de su titular el día 30 de abril de 2020.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas se encargará de las funciones de la misma al servidor público YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.912.220, Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento que cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Secretaría

Resolución N° 333 del 29 de abril de 2020**“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

de Seguridad, Convivencia y Justicia, al servidor público YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.912.220, Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, durante el día 30 de abril de 2020.

Artículo 2- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 29 de abril de 2020

**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Germán Antonio Quiñes Gómez - Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional